

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS BUNKERS Y DEL DESBROZADO DE ZONAS VERDES PUNTUALES DE LOS CAMPOS DE GOLF DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.

CCV/2026/00619

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) está interesado en licitar el servicio de mantenimiento de los bunkers y del desbrozado de zonas verdes puntuales de sus campos de golf conforme a los elementos y especificaciones recogidos en el presente pliego y en el pliego de cláusulas particulares.

El presente pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas particulares serán los documentos que revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará aceptación incondicionada y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de dichas cláusulas, así como de las Instrucciones Internas de Contratación del CCVM sin salvedad alguna.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del servicio de mantenimiento de los bunkers y del desbrozado manual con desbrozadora de hilo de zonas verdes puntuales de los campos de golf donde los equipos con maquinaria autopropulsada no puedan acceder.

2. DESARROLLO DEL SERVICIO

Las tareas incluidas en el objeto del presente contrato serán las siguientes:

- Rastrillado y Perfilado diario de los bunkers de forma manual manteniendo el dibujo original. (144 bunkers con una superficie media de 200 m2/ud).
- Rastrillado de bunkers manual o con máquina sand pro.
- Retirada diaria de los bunkers de malas hierbas, hojas, piñas, bellotas o de cualquier otro elemento que pueda aparecer. (144 bunkers con una superficie media de 200 m2/ud).
- Desbrozado diario manual con desbrozadora de hilo (motoguadaña), los taludes de los bunkers, otros taludes u otras zonas verdes puntuales donde los equipos de maquinaria autopropulsada no puedan acceder (arroyos, taludes de algunos tees, zonas próximas a bancos, papeleras, cartelería, etc...).
- Trabajos de limpieza y mantenimiento de caminos y diversos trabajos de mantenimiento en condiciones meteorológicas adversas (helada, nieve, excesivo calor...)

La adquisición de todo tipo de herramienta y maquinaria necesarias para la prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato. El adjudicatario deberá aportar cuantas herramientas se precisen para una correcta realización del servicio

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS BUNKERS Y DEL DESBROZADO DE ZONAS VERDES PUNTUALES DE LOS CAMPOS DE GOLF DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.

CCV/2026/00619

concurrido y dispondrán de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan. Todas ellas, deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza en todo momento.

La maquinaria o vehículos que aporte el adjudicatario para la ejecución del contrato sólo podrá ser conducida por personal dependiente de éste o personal subcontratado. De la misma forma, el personal dependiente de la empresa adjudicataria, no podrá conducir ningún tipo de vehículo del CCVM.

El gasto correspondiente al combustible necesario para la maquinaria necesaria para la ejecución del contrato será por cuenta del adjudicatario.

Por regla general, la jornada de trabajo para el desempeño de los trabajos objeto del presente contrato, se desarrollará en horario de mañana: de 6,00 a 14,00 en horario de invierno y de 6,30 a 14,30 en horario de verano. Las fechas de los horarios de invierno y verano se concretarán por el CCVM, con antelación suficiente para que el adjudicatario pueda organizarse, en función de las condiciones meteorológicas. (La temporada de verano comprenderá los meses desde principios de abril a finales de octubre aproximadamente).

Cuando así fuese necesario, la organización de los trabajos será establecida por el responsable de la empresa adjudicataria de acuerdo con los responsables del mantenimiento de los campos de golf del CCVM, los cuales definirán las zonas de trabajo en cada caso, según las necesidades del servicio. La empresa adjudicataria intervendrá (a requerimiento de los servicios técnicos responsables del CCVM y en actuaciones que, por su urgencia sean necesarias, por las características de la zona, o por tener que atender algún torneo de golf) fuera del horario normal (horario de tarde o fines de semana), sin que esto suponga incremento del precio para el CCVM. A modo informativo, y según datos de años anteriores, las horas en las que el adjudicatario debe actuar fuera del horario normal es aproximadamente de 200 horas al año.

La zona de actuación comprende los campos de golf del CCVM.

El personal de la empresa adjudicataria procederá con la debida forma y corrección en las dependencias del CCVM y respecto a los usuarios de los servicios.

En el caso de que el licitador presente la mejora de adscribir al contrato un mecánico especializado, éste deberá realizar las labores de mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria exigida u ofertada como mejora en el concurso. Dicho mecánico, deberá atender las averías en las instalaciones del CCVM, en las 24 horas siguientes a producirse las mismas.

En el caso de que las labores de reparación necesiten de un espacio de taller, no deben utilizarse las instalaciones del CCVM por prevención de riesgos laborales.

En caso de avería de los vehículos o maquinaria adscrita al contrato, si no pudiera ser reparada en el plazo de 24 horas, deberá ser inmediatamente sustituida.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS BUNKERS Y DEL DESBROZADO DE ZONAS VERDES
PUNTUALES DE LOS CAMPOS DE GOLF DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.**

CCV/2026/00619

3. CONTROL DEL SERVICIO

Los servicios técnicos del CCVM vigilarán y controlarán, en todo momento, la forma de prestación de los trabajos adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego. Las funciones de los técnicos designados para desempeñar el Servicio de Inspección serán las siguientes:

- a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada en este Pliego de prescripciones técnicas.
- b) Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que se dispongan para la realización del servicio cumplen con las condiciones exigidas en el presente Pliego.

4. RESPONSABLE DEL SERVICIO

La persona designada por la empresa adjudicataria como responsable o encargado del servicio dirigirá el equipo in situ y realizará diariamente, durante 4 horas presenciales, las labores necesarias como responsable e interlocutor con los servicios técnicos del CCVM para la organización, control y la ejecución de los trabajos.

Madrid,

Javier Rodelgo